

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## ACTA DE FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

LICITACION No. MTE-DOOTSM-R23-004-17

PROYECTO No.: OP013

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 33, FRACC. USUMACINTA.

UBICACIÓN: 001.- CD. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ

META: 2,310.00 M2.

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 68 DE SUS REGLAMENTOS Y DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO 10:00 HRS. DEL 18 DE MAYO DE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUDIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE. TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CONCERNIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PEROSNAS RELATIVOS A:

**OP013 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 33, FRACC. USUMACINTA.**

1. RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO

LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARÓN CONFORME A LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

INVITACIÓN:	03	MAYO	2017
VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:	10	MAYO	2017
JUNTA DE ACLARACIONES:	10	MAYO	2017
PRESENTACION DE PROPOSICIONES:	15	MAYO	2017
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	18	MAYO	2017

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVITACIÓN:  
MTE-DOOTSM-R23-004-17

## ACTA DE FALLO

2. A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARÓN Y SE EXPRESA PARA TAL EFECTO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CADA CASO SE INCUMPLIÓ:

NO SE DESECHO NINGUNA PROPOSICIÓN

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL FALLO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

3. **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRI, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1E.-**

Clave.- 150052.- En el analisis concidero la maquinaria para la carga del material.

Clave.- 201010.- En el basico CIMBRADOP concidera una cuadrilla de carpintero para la colocacion de la cimbra metalica a base de canal monten de 6" de peralte.

Clave.- 201020 y O-0616.- En el analisis no concidera las silletas para el soporte de la malla.

Clave O-0170.- En el basico VACIADOTENDVIN no consiera el equipo para el floteado.

Clave.- 202030.- En el analisis concidera una cuadrilla de carpintero, para la colocacion de la cimbra metalica a base de canal monten de 8" y en el basico considera monte de 6" y en el concepto indica de 8".

Clave.- 040410.- En el analisis concidera el equipo para el floteado.

**ANEXO 5E.-** En el analisis de los costos indirectos.- en el analisis no concidera el letrero alusivo de la obra.

**ANEXO 12E.-** en el programa para establecer el anticipo se considera el 30% del anticipo de la propuesta.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

  
INVITACIÓN:  
MTE-DOOTSM-R23-004-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACTA DE FALLO**

**4. RUZTYCO, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1E.-**

Clave 114032.- en el analisis considera abundamiento en el retiro del material de demolición.

Clave.- 201010.- En el analisis para colocar la malla considera una cuadrilla de albañil, por oficio trabajo se considera una cuadrilla de fierro para el habilitado de la malla.

Clave O-0170 y 040410.- En el analisis no considera el endurecedor, desmoldante y sellador acrilico.

Clave.- 201050.- En el analisis considera una cuadrilla de albañil, y para el habilitado de la varilla se considera por oficio una cuadrilla de fierro,

Clave.- 201070- En el analisis considera un desperdico del 3% de cintilla de respaldo.

Clave.- 010204- En el analisis no considera abundamiento en el retiro de material producto de la demolicion.

Clave.- O-0616- En el analisis no considera para el habilitado de la malla considera una cuadrilla de albañil, por oficio se considera una cuadrilla de fierro.

**ANEXO 5E.-** en el analisis no considera un corresponsable de obra no se requiere.

**ANEXO 12E.-** en el programa para establecer el anticipo se considera el 30% del anticipo de la propuesta.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL FALLO CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

**5. DE IGUAL MANERA, LA RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**

No.	LICITANTE	IMPORTE C/IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCTORA ERIKAR, S.A. DE C.V.	2,668,078.69

**6. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y EN FUNCIÓN DE QUE RESULTO 1 (UNA) PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICA A: CONSTRUCTORA ERIKAR, S.A. DE C.V., EN FUNCIÓN DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE PORQUE REUNIÓ CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR " LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES" Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INVITACIÓN:  
MTE-DOOTSM-R23-004-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACTA DE FALLO**

DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ANTES SEÑALADOS, DA COMO RESULTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MOSTRADA EN EL FORMATO ANEXO:

No. DE CONTRATO:	CO-OP13-06/2017		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 33, FRACC. USUMACINTA.		
MONTO DEL CONTRATO:	2,668,078.69	(Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Ocho Mil, Setenta y Ocho Pesos 69/100 M.N.)	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS		
PERIDO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO:	01 JUNIO	FECHA DE TERM.: 15 JULIO DEL PRESENTE AÑO.

7. POR LO ANTERIOR SE CITA A: **CONSTRUCTORA ERIKAR, S.A. DE C.V.** PARA QUE EL DIA PARA QUE EL DIA 26 DE MAYO DE 2017, ACUDA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A LAS 10:00 HRS., A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
8. DE IGUAL MANERA PARA LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
9. ASI, MISMO, Y EN EN EL CASO DE QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ASI SE TENGA DISPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE ANTICIPO RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
10. EL PRESENTE FALLO ES EMITIDO POR SERVIDOR PÚBLICO ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA COORDINADOR DE LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
11. EN EL PRESENTE ACTO SE HACE ENTREGA DE LA COPIA RESPECTIVA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERÓN, Y SE INDICA QUE AQUELLOS QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, LES SERÁ ENVIADO VIA CORREO ELECTRONICO, EL AVISO DE QUE LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE COMPRANET.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



INVITACIÓN:  
MTE-DOOTSM-R23-004-17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## ACTA DE FALLO

12. CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EN LA FECHA Y TERMINOS SEÑALADOS.
13. FINALMENTE SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DIA 26 DE MAYO DE 2017, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE FALLO POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES.

EMITE



---

**ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
CED. PROF. 6874204

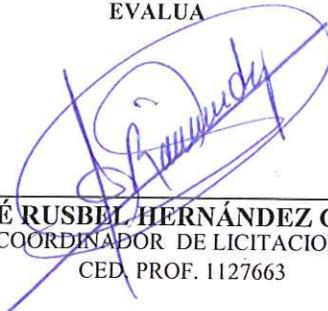
REVISA



---

**ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS**  
SUB-DIRECTOR OPERATIVO  
CED. PROF. 6148893

EVALUA



---

**ING. JOSÉ RUSBEL HERNÁNDEZ CÓRDOVA**  
COORDINADOR DE LICITACIONES  
CED. PROF. 1127663